

Sociedades científicas se reúnen con la Comisión de Salud del Senado para debatir acerca de la Ley Nacional de Cáncer

Como una manera de profundizar acerca del proyecto de Ley Nacional de Cáncer las sociedades científicas – médicas que tienen relación con respecto a la lucha contra el cáncer en Chile se han reunido en forma constante. A estas reuniones han asistido los representantes de Sociedad Chilena de Oncología Médica, Sociedad Chilena de Radioterapia, Sociedad Chilena de Cancerología, Sociedad Chilena de Cirugía, Sociedad Chilena de Mastología, Sociedad Chilena de Cirugía de Cabeza y Cuello, Sociedad Chilena de Anatomía Patológica y Sociedad Chilena de Cuidados Paliativos.

El día lunes 6 de mayo algunos de los presidentes se reunieron con la Comisión de Salud del Senado, en el ex Congreso Nacional de Santiago, Fue así como en la oportunidad, el Dr. Luis Villanueva, Presidente de la Sociedad Chilena de Oncología Médica; la Dra. María de los Angeles Rodríguez, Presidenta de la Sociedad Chilena de Hematología; el Dr. Juan Pablo Yaeger Sociedad Chilena de Cuidados Paliativos; la Dra. Wanda Fernández Sociedad Chilena de Anatomía Patológica; y la Dra. Paula Escobar Sociedad de Mastología; precisaron sus inquietudes y propuestas acerca de las indicaciones que componen el proyecto de ley, ante los senadores Carolina Goic, Rabindranath Quinteros y Francisco Chahuán.



Dres. Villanueva, Rodríguez, Fernández y Yaeger.

El Dr. Villanueva fue el encargado de exponer las propuestas de las sociedades científicas con respecto al proyecto de ley. “Este trabajo que se ha hecho en conjunto con las sociedades refleja el interés que tenemos en participar directamente en la formulación y análisis de leyes que sean propuestas para mejorar la capacidad de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de los pacientes

con cáncer, y deseamos que a futuro esto también se siga reflejando en nuestra participación en otras comisiones, con otros temas”, manifestó.

Los presidentes de las Sociedades científicas, en su presentación, reflejaron los acuerdos que se tomaron en las reuniones que sostuvieron, y que se tradujeron en propuestas de cambios con respecto a puntos e indicaciones del proyecto de ley. Entre los cuales se encuentran:

-Humanización del trato: El Plan Nacional de Cáncer y todas las acciones, los equipos profesionales y de apoyo deberán siempre considerar la atención integral de las personas, reconocer espacio para la incorporación de terapias complementarias certificadas que no entorpezcan los tratamientos, del acompañamiento, la consejería, el acceso a tratamiento psicológico y psiquiátrico, así como la asesoría espiritual”.

-No sólo el cese de consumo de tabaco: “El plan deberá diseñar, ejecutar y evaluar un programa de cesación del consumo de productos de tabaco y sus derivados, del consumo de alcohol y de la prevención y manejo de obesidad, para toda la población, promoviendo los tratamientos de rehabilitación y dependencia en los centros de atención primaria de salud.”

-Guías clínicas: El Ministerio de Salud desarrollará las guías clínicas, protocolos y orientaciones técnicas que deban ser aprobadas en el marco de dicho Plan. Deberá promover su difusión nacional a nivel de todos los profesionales tanto del área pública y privada y utilizará todos los medios necesarios con este fin. Dichas Guías Clínicas deberán ser revisadas y actualizadas constantemente sin que pasen más de 3 años de su última revisión.

-Asignaciones e incentivos económicos: Se está de acuerdo en conseguir asignaciones para incentivos económicos y académicos con el fin de retener a los profesionales en sistema público, incluso después de su término ciclo de destinación.

-Piso mínimo de recursos: Se sugiere garantizar un piso mínimo de recursos para asegurar una continuidad independiente de Presupuesto anual de la Nación en torno al desarrollo de la infraestructura y capital humano que requiere el manejo del cáncer.

-Fondo Nacional de Intervenciones Oncológicas: Se está de acuerdo en la creación de un fondo nacional de intervenciones oncológicas de alto costo, pero con alto nivel de efectividad que sean financiadas por el presupuesto anual de la nación que sea independiente de los fondos destinados a normalización y creación centros oncológicos.

-Comisión Nacional del Cáncer: Deberá realizar recomendaciones en la revisión de guías de práctica clínica, normas y protocolos en materias referentes al cáncer: Así mismo evaluar las intervenciones oncológicas de alto costo con alto nivel de efectividad necesarias para la población.

Se sugiere que la conformación de la comisión se componga por:

1.- Seis representantes de sociedades científicas relacionadas a la investigación, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos del cáncer.

2.- Tres representantes de las facultades de medicina de alguna institución de educación superior acreditada institucionalmente, de conformidad con la ley N° 20.129, que establece el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y que cuenten con la suficiente experiencia técnica en materias de cáncer.

3.- Tres representantes de fundaciones u organizaciones de pacientes.

4.- La designación de los integrantes de la Comisión se realizará a través de:

- Designación de los representantes de sociedad científicas por el consejo de presidentes de sociedades científicas.
- Designación de representantes de la Facultades de Medicina por ASOFAMECH.
- Designación de la sociedad civil o fundaciones por concurso público.

-Composición del Fondo: Los aportes que anualmente le asigne la Ley de Presupuestos de la Nación al Fondo, **sean independientes del Fondo Nacional de Intervenciones Oncológicas de alto costo.** Asimismo, por decisión de los respectivos Consejos Regionales, se podrán transferir recursos desde los Fondos Regionales de Desarrollo Regional, hasta por un máximo del 1% anual que les corresponda según su presupuesto, **para proyectos de investigación, adquisición de medicamentos, insumos o equipamientos, formación o capacitación de acuerdo mientras cumplan los objetivos artículo 13.**

Asimismo, se especifica que el Fondo no se refiere a financiar el tratamiento, por ello el término medicamentos se debería considerar.

-Protección financiera para cuidados paliativos en todos los niveles de atención: Dar énfasis en atención primaria en salud, para el manejo multidisciplinario en domicilio de paciente y familia, garantizando la canasta de cuidados paliativos y prestaciones de manera íntegra, sin distinción del nivel de atención, donde se encuentre el usuario oncológico, priorizando los últimos días de vida en donde atención primaria tiene un rol protagónico.

-Programa Especial de Cáncer para Atención Primaria de Salud: Dentro del Plan Nacional de Cáncer se deberá incorporar un Programa Especial de Cáncer para el Nivel Primario de Atención de Salud, que incluya metas de cobertura de exámenes de medicina preventiva, promoción y educación en cáncer, focalización y control en población de riesgo, manejo y seguimiento del post operatorio y/o tratamiento y de los cuidados paliativos.

-Prestaciones: A las sociedades les gustaría conocer el mecanismo que se propone para garantizar la cobertura de las prestaciones mencionadas en el proyecto de Ley.

-EUNACOM: La comisión de salud propone modificaciones a la ley N° 19664 en cuanto al Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina, en que propone “no será exigible a médicos cirujanos que hayan obtenido la certificación de su especialidad en oncología”. Se informa a comisión de salud que actualmente la Corporación Nacional Autónoma de Certificaciones de Especialidades Médicas (CONACEM) no está exigiendo el Examen Único Nacional de Conocimientos

de Medicina (EUNACOM) para médicos extranjeros quienes buscan convalidar su título de especialidad relacionada al manejo del cáncer. Por tanto no se debería considerar agrega o hacer las modificaciones a la ley como se proponen.

La Comisión acordó incluir sus recomendaciones redactando indicaciones que también deberán ser discutidas.



Presidentes de las sociedades científicas con los senadores Carolina Goic y Rabindranath Quinteros.



Dres. Escobar, Rodríguez, Yaeger, Villanueva y Fernández.